

Acta Sesión Extraordinaria 85-2003

27 de noviembre del 2003

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 85-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintisiete de noviembre del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González; y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTES:** Srta. Elvia González Fuentes, Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTES:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos y Lcda. Emilia Villegas González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTES:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado.

CAPITULO I

ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA DENOMINADO “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE SOBREGIROS EN EL PRESUPUESTO DEL 2002”.

ARTICULO 1. El Presidente Municipal Ing. William Murillo, señala que el día de hoy se conocerá el Informe No.AI-07-2003, Relación de Hechos sobre Sobregiros en el Presupuesto del 2002.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, realiza la correspondiente exposición:

Señaló que el estudio al que se refiere el Informe AI-03-2003, Relación de Hechos sobre Sobregiros en el Presupuesto del 2002, se derivó del estudio que realizó la Auditoría, sobre la ejecución del presupuesto del 2002. Según consignó la Auditoría en el informe AI-03-2003, en el citado estudio de la ejecución presupuestaria, se determinó la existencia de varios sobregiros. En esa ocasión se indicó que se realizaría una revisión de tales sobregiros, de cuyos resultados se informaría al Concejo. Esos resultados son los que se comunican en el Informe AI-07-2003. Señaló que los sobregiros que se observaron en la ejecución presupuestaria del 2002, se presentaron en varias partidas, subpartidas y renglones. En virtud de que se no era práctico revisarlos todos, la Auditoría procedió a analizar algunos de ellos, para lo cual se consideró la normativa legal y técnica aplicable en cuanto a registro y control de la ejecución del presupuesto y otra normativa relacionada. Mediante el estudio se concluyó, que la ejecución del presupuesto del periodo 2002, no se ajustó, en algunas subpartidas y renglones, a los límites del gasto aprobados.

En ese periodo, se adquirieron compromisos y se realizaron gastos, sin que existiera contenido presupuestario específico, debidamente aprobado, en la respectiva subpartida o renglón presupuestario. Asimismo, se determinó que el registro contable presupuestario presentó fallas que le restan confiabilidad a la información presupuestaria. Con lo anterior, se incumplieron normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes en lo referente a control, ejecución y registro del presupuesto. En virtud de lo anterior, la Auditoría recomendó al Concejo, en el informe AI-07-2003, que ordenara al Alcalde el inicio de un procedimiento administrativo por eventuales responsabilidades, en razón de los hechos expuestos en ese documento. Dicho procedimiento deberá efectuarse con estricto apego a los principios del debido proceso y de defensa previa, observando además, lo dispuesto en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, pregunta si el presente Informe corresponde a un análisis producto de la liquidación del presupuesto. Un sobregiro se puede dar en cuatro momentos: total del presupuesto, sobregiro a nivel de partida, sobregiro a nivel de subpartida, sobregiro a nivel de renglón, pero según el Informe solo hay sobregiros a nivel de subpartida y de renglón. Consulta si en la investigación realizada para la preparación del Informe se pudo constatar si en esas fechas existía una política clara de a qué nivel se debía controlar los sobregiros en el presupuesto.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, responde que se tomaron los saldos del presupuesto a finales del mes de diciembre. Al analizar las modificaciones presentadas y el detalle del origen y aplicación de recursos, se puede establecer el nivel de detalle que aprueba el Concejo Municipal ; hasta el nivel de renglón, en muchos casos.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, señala que le inquieta que estas irregularidades pasaron en el año 2002 y ahora ya estamos finalizando el año 2003 y no sabe si se siguen dando.

A inicios de este año se presentó un Informe de Ejecución Presupuestaria, donde se encontró que habían sobregiros y por lo tanto ahora se presenta el informe sobre esos sobregiros, según lo indicado en ese momento. En esa ocasión, por medio del informe AI-03-2003, se formularon también muchas recomendaciones para mejorar el manejo presupuestario. Espera tener al mes de diciembre un informe del estado de las recomendaciones de los últimos informes, en cuanto a medidas de control del manejo presupuestario y en los meses de enero o febrero, por recomendación de la Contraloría General de la República, realizará un informe de la liquidación y ejecución presupuestaria del año 2003.

La Sindica Propietaria Margarita González, consulta si existe un manual descriptivo de cuentas.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, propone que pensemos que si no existiera la Contraloría General de la República, el marco jurídico, se podría hacer un tipo de manejo para jugar con partidas, renglones, etc., trasladar dinero de un renglón a otro para darle contenido presupuestario, hacer un gasto con un código pero correspondía a otra cuenta, puede un profesional manejar las cosas así.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, indica que si no existiera el marco jurídico, se debe recurrir a las normas y principios que rigen la contabilidad, o sea el ejercicio de la profesión, las cuales son normas básicas, generalmente aceptadas; la contabilidad esta muy regulada.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, señala que la normativa que regula la materia contable en el sector publico tiene mucha responsabilidad. Le preocupa la credibilidad que tienen el Concejo Municipal ante la Administración.

El Regidor Propietario Erick Villegas, cuestiona si los sobregiros se debieron al sistema del presupuesto o a los funcionarios encargados.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, señala que ese tema deberá valorarlo el Órgano Director que se nombre, el informe es amplio en cuanto a las omisiones y a la participación de los encargados del sistema.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, manifiesta que está claro que estamos en una Administración General y obviamente entran aspectos de ética y valores, por eso bienvenido el sistema de

control interno, el sistema integrado de contabilidad y tesorería, porque lo importante de esto es el ir corrigiendo y monitoreando como la Administración se depura. Partiendo de que la recomendación del Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, es solicitar a la Alcaldía Municipal el inicio de un procedimiento administrativo, por lo tanto, propone realizar la votación sobre la recomendación del Auditor Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ordenar al Alcalde Municipal Víctor Viquez, el inicio de un procedimiento administrativo por eventuales responsabilidades, en razón de los hechos expuestos en el Informe AI-03-2003. Dicho procedimiento deberá efectuarse con estricto apego a los principios del debido proceso y de defensa previa, observando además, lo dispuesto en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal Víctor Viquez, informar a este Concejo Municipal en un plazo de 8 días hábiles las acciones tomadas para el inicio del procedimiento administrativo por eventuales responsabilidades en atención al Informe No.AI-03-2003 "Relación de Hechos sobre Sobregiros en el Presupuesto del 2002". **TERCERO:** Notificar a la Auditoria Interna el presente acuerdo.

Sin más asuntos por tratar a las 7:30 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal